INFORME No.1:	No 1	**SUPERVISION x☐**		DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO			Desde:	17/06/2021	Hasta:	16/07/2021	
PERIODO PARA PAGO			Desde:	17/06/2021	Hasta:	16/07/2021	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600012079
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	17/06/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/06/2021
OBJETO: Unir esfuerzos para contribuir con el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria de la población vulnerable con enfoque de curso de vida del Departamento de Antioquia			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	FUNDACIÓN ALIMENTARTE
		NIT	900407237-1
VALOR [$]:		INICIAL:	**DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ($ 12.573.902.440),** distribuidos de la siguiente manera: **El Departamento de Antioquia aportará la suma de** DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ($12.423.902.440) **La Fundación Alimentarte** aportará en dinero la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($150.000.000) Nota: Todos los gastos, retenciones y deducciones que se generen estarán de manera exclusiva en

		cabeza del asociado.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:	$12.573.902.440 DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L.		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A		
PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del contrato será de SEIS (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos sin superar el 31 se diciembre de 2021.		
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
		23/06/2021	31/12/2021	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		No.	N/A	N/A
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500053915		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	18/06/2021		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		12025		
SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE(S)/ RAZON	Oficio de designación de supervisión		

INTERVENTOR	SOCIAL:	del 18 junio de 2021, radicado 2021020027353. **Supervisor:** LUISA PAOLA RAMIREZ JARAMILLO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		30%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		30%

El 17 de junio de 2021 se firma el convenio de asociación con la Fundación Alimentarte, quien inicia todo el proceso de amparo del mismo, y se aprueba por el área jurídica de la Secretaría de Inclusión Social y Familia el día 17 de junio de 2021.

Este convenio tiene el propósito de mantener los índices de seguridad alimentaria en el hogar, especialmente en aquellos con población vulnerable del Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta la emergencia económica, social y ambiental generada por el COVID 19, y el POST-COVID y las consecuencias que pueden presentarse en el tema de seguridad alimentaria de las familias y el estado nutricional de menores de 5 años, adultos mayores y mujeres gestantes o lactantes y personas con discapacidad.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A continuación, se relaciona información de las entregas efectivas realizadas en el primer ciclo de atención del proyecto seguridad alimentaria al curso de vida, que comprende las fechas del 12 al 16 de julio, la programación y entregas efectivas correspondientes al proceso de focalización realizado por los municipios en cumplimiento de los criterios para la selección de los participantes:

CONSOLIDADOS DE ENTREGAS 1RA SEMANA DEL 12 AL 16 DE JULIO DE 2021			APOYOS ALIMENTARIOS TIPO A		APOYOS ALIMENTARIOS TIPO B		
Cronograma	**SUBREGION**	**Municipio**	**Niños y niñas menor de 5 años**	**Gestante/ Lactante**	**Persona Mayor**	**Personas con Discapacidad**	**TOTAL**
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	AMALFI	104	23	206	31	364
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	ANORI	71	22	184	45	322

lunes, 12 de julio de 2021	NORTE	BELMIRA	100	33	171	11	315
lunes, 12 de julio de 2021	MAGDALENA MEDIO	CARACOLI	8	2	169	34	213
lunes, 12 de julio de 2021	MAGDALENA MEDIO	MACEO	121	24	181	35	361
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	REMEDIOS	17	3	79	17	116
lunes, 12 de julio de 2021	NORTE	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	111	23	86	7	227
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	SAN ROQUE	99	14	205	57	375
lunes, 12 de julio de 2021	NORTE	SANTA ROSA DE OSOS	212	41	181	41	475
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	SANTO DOMINGO	54	15	157	18	244
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	SEGOVIA	185	30	138	61	414
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	VEGACHI	28	9	169	30	236
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	YALI	7	5	121	29	162
lunes, 12 de julio de 2021	NORDESTE	YOLOMBO	14	8	152	12	186
martes, 13 de julio de 2021	URABA	APARTADO	475	95	237	65	872
martes, 13 de julio de 2021	NORTE	CAMPAMENTO	51	26	221	40	338
martes, 13 de julio de 2021	ORIENTE	EL PEÑOL	89	28	217	21	355
martes, 13 de julio de 2021	ORIENTE	GUARNE	84	33	153	17	287
martes, 13 de julio de 2021	ORIENTE	GUATAPE	27	12	96	10	145
martes, 13 de julio de 2021	MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	55	8	224	32	319
martes, 13 de julio de 2021	NORTE	YARUMAL	143	12	204	32	391
martes, 13 de julio de 2021	MAGDALENA MEDIO	YONDO	124	24	74	41	263
miércoles, 14 de julio de 2021	OCCIDENTE	ABRIAQUI	5	11	103	13	132
miércoles, 14 de julio de 2021	SUROESTE	ANGELOPOLIS	10	10	94	9	123
miércoles, 14 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	BARBOSA	262	50	282	29	623
miércoles, 14 de julio de 2021	OCCIDENTE	CAÑASGORDAS	7	3	44	17	71
miércoles, 14 de julio de 2021	NORDESTE	CISNEROS	104	59	400	68	631
miércoles, 14 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	COPACABANA	101	9	198	21	329
miércoles, 14 de julio de 2021	NORTE	DON MATIAS	112	16	116	7	251
miércoles, 14 de julio de 2021	NORTE	ENTRERRIOS	164	14	90	4	272

miércoles, 14 de julio de 2021	OCCIDENTE	GIRALDO	19	5	115	10	149
miércoles, 14 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	MEDELLIN	329	47	219	40	635
miércoles, 14 de julio de 2021	SUROESTE	MONTEBELLO	25	18	113	33	189
miércoles, 14 de julio de 2021	OCCIDENTE	URAMITA	127	24	163	13	327
miércoles, 14 de julio de 2021	NORTE	VALDIVIA	118	7	315	44	484
jueves, 15 de julio de 2021	ORIENTE	ALEJANDRIA	4	2	82	29	117
jueves, 15 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	CALDAS	230	53	240	29	552
jueves, 15 de julio de 2021	ORIENTE	COCORNA	34	16	91	5	146
jueves, 15 de julio de 2021	ORIENTE	CONCEPCION	8	8	144	14	174
jueves, 15 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	ENVIGADO	186	55	300	21	562
jueves, 15 de julio de 2021	OCCIDENTE	FRONTINO	404	55	459	25	943
jueves, 15 de julio de 2021	OCCIDENTE	PEQUE	25	37	123	10	195
jueves, 15 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	SABANETA	354	41	263	92	750
jueves, 15 de julio de 2021	ORIENTE	SAN FRANCISCO	14	15	320	16	365
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	ARMENIA	19	1	87	15	122
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	BURITICA	7	7	66	6	86
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	EBEJICO	94	16	79	24	213
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	HELICONIA	18	4	124	12	158
viernes, 16 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	ITAGUI	312	82	390	65	849
viernes, 16 de julio de 2021	VALLE DE ABURRA	LA ESTRELLA	392	115	154	37	698
viernes, 16 de julio de 2021	URABA	MURINDO	47	5	207	2	261
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	SAN JERONIMO	45	20	68	-	133
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	SANTAFE DE ANTIOQUIA	50	18	136	5	209
viernes, 16 de julio de 2021	OCCIDENTE	SOPETRAN	93	22	209	34	358
viernes, 16 de julio de 2021	URABA	VIGIA DEL FUERTE	176	70	157	1	404
		TOTALES	**6.074**	**1.405**	**9.576**	**1.436**	**18.491**

Los 500 apoyos alimentarios Tipo B ofertados en la propuesta, se le solicitó a la Fundación Alimentarte destinar 300 apoyos al municipio de Cisneros ubicado en la

subregión del Nordeste, distribuidos en entregas de 100 apoyos a adulto mayor por ciclo, iniciando en el ciclo 1 correspondiente al mes de julio, teniendo en cuenta solicitud realizada por el alcalde en la campaña territorial “Somos Inclusión” llevada a cabo el 29 de junio del año en curso.

Además, del aporte en dinero por valor de CIENTO CIENTA MILLONES DE PESOS M.L ($150.000.000), los cuales se le informa al asociado en comunicado con radicado N. 2021030253505 enviado el día 2 de julio, se informa que serán invertidos en apoyos alimentarios tipo A y B incluyendo otras acciones inherentes al proyecto. Y cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas en el numeral 7. ATENCIÓN ESPECIAL: *En caso de iden*tifi*carse par*tic*ipantes y familias con condiciones especiales de*finidas *por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, serán atendidos con apoyo alimentario adicional a las unidades iniciales entregadas, esto con el fin de minimizar riesgos en cuanto a su estado nutricional y seguridad alimentaria. Se s*olicitó 84 apoyos alimentarios para el Municipio de Murindó ubicado en la Subregión del Urabá, población de Bachidubí, así:

Municipio	**Tipo A (Menor de6 meses a 5 años de edad)**	**Tipo A (Mujeres Gestantes y madres lactantes)**	**Tipo B (Adultos mayores)**	**Cantidad total**
Murindó Comunidad Indígena Bachidubí	39	41	4	84

Los apoyos alimentarios fueron puestos a disposición de la Gerencia de MANÁ, hangar para ser transportados vía aéreo al municipio, comunidad indígena Bachidubí el domingo 11 de julio.

Consolidado de entrega de apoyos alimentarios por tipo:

ENTREGAS	**MES**	**RESUMEN CONSOLIDADO DE ENTREGA DE APOYOS ALIMENTOS POR TIPO**		
		Corte al 16 de julio de 2021		
		TIPO A	**TIPO B**	**TOTAL GENERAL**
PRIMERA ENTREGA	JULIO	7.479	11.012	18.491
Total general		**7.479**	**11.012**	**18.491**

Consolidado de entrega de apoyos alimentarios por curso de vida:

ENTREGAS	**MES**	**RESUMEN CONSOLIDADO DE ENTREGA DE APOYOS ALIMENTOS POR CURSO DE VIDA**				
		Corte al 16 de julio de 2021				
		TIPO A		TIPO B		**TOTAL GENERAL**
		Niños y niñas menor de 5 años	Gestante/ Lactante	Persona Mayor	Personas con Discapacidad	
PRIMERA ENTREGA	JULIO	6.074	1.405	9.576	1.436	18.491
Total general		**6.074**	**1.405**	**9.576**	**1.436**	**18.491**

La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA ha implementado un sistema que le permitió definir procedimientos estandarizados de focalización, legalización, monitoreo y evaluación del plan de acción para la entrega de los apoyos alimentarios, el cual cuenta con:

1. **Área logística:** se encarga de establecer el contacto con los enlaces en cada municipio o grupo poblacional a atender, los cuales fueron definidos por las administraciones municipales, con el objetivo de dar orden en el proceso de alistamiento para la recepción de los apoyos alimentarios, realizan el seguimiento a la debida certificación y entrega de los paquetes alimentarios al lugar de destino, hacen verificación en campo del almacenamiento y manejo; además tendrán permanente asesoría y asistencia técnica para los municipios.

2. **Área de datos y analítica:** A partir de la información recibida por los municipios y consolidada a través de la APP exclusiva, creada para el proceso de identificación de la población atendiendo a las variables de: medición de la escala de seguridad alimentaria y nutricional, estado nutricional, datos básicos de ubicación e identificación de las personas, este equipo se encarga de realizar los procesos de cruces de bases de datos, que nos permite realizar procesos de exclusión e inclusión de quienes serían los posibles beneficiarios.

 El proceso para monitoreo de la legalización de la entrega de apoyos alimentarios por medio de una APP, esta encuesta se obtiene de la

aplicación SURVEY 123, la cual esta licenciada por la Gobernación de Antioquia a través de ARGIES, funciona con o sin internet, pensando siempre en la diversidad geográfica y limitaciones tecnológicas que posee nuestro territorio antioqueño, le apostamos a la implementación de una herramienta versátil, fácil y practica en su manejo, que además vaya en la línea de promover la transformación digital y al cuidado de nuestro ecosistema. A través de esta APP logramos un proceso más transparente y eficiente que permite ser monitoreado en tiempo real además contempla la información del proceso de focalización.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO		
AREA JURIDICA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo a la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del contrato.	100%	Cuenta con los permisos que se requieren para la ejecución del contrato.

2. Mantener indemne la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del oferente, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	100%	A la fecha no se ha presentado ninguna situación de incumplimiento que ponga en riesgo o vincule a la Gobernación de Antioquia, ni que amerite inicio de ningún proceso administrativo sancionatorio.
3. Mantener vigentes y actualizadas las pólizas solicitadas en el contrato que garanticen eventuales siniestros en la ejecución del mismo.	Cumple	El asociado aportó las garantías en la forma en que le fueron solicitadas, lo que ampara cualquier siniestro que se pueda presentar en la ejecución del contrato. **GARANTÍA / PÓLIZA No.** 3047033-7 **TIPO DE AMPARO:** CALIDAD DEL SERVICIO, CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD SOCIAL **GARANTÍA / PÓLIZA No.** 0769598-3 **TIPO DE AMPARO:** RESPONSABILIDAD CIVIL Responsabilidad civil hasta el 31 de diciembre de 2021. Y aprobadas por el área jurídica.
AREA ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA		
1. Presentar **bimestralmente** entre los primeros 5 días hábiles a la Supervisión, un	N/A	A la fecha de realización del presente informe el asociado se encuentra dentro de los tiempos y términos para presentación del informe que avale el cumplimento de esta obligación.

informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) de las entrega realizadas aportando los soportes que demuestren la correcta ejecución de los recursos aportados tanto por la administración departamental, como por el asociado y un informe final que dé cuenta del total de compromisos ejecutados en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del convenio. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al asociado por parte de la supervisión y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANÁ quien acompañará y vigilará la ejecución del convenio una vez firmada el acta de		

<table>
<tr><td>inicio para la ejecución.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2. Contar con el recurso humano suficiente y necesario para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio, las disposiciones de la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capitulo ll, Artículos 176 a 201).</td><td>100%</td><td>La Fundación Alimentarte socializó el recurso humano administrativo y las funciones de cada uno, en la designación que fue realizada para la ejecución del convenio 4600012079.</td></tr>
<tr><td>3. Suministrar y entregar los apoyos de manera como lo estipule la Gobernación de Antioquia – Secretaria de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANA en el punto de atención de cada municipio y establecido, cumpliendo con la especificación de los productos explícita en el capítulo de especificaciones técnicas y acorde con las normas higiénicas sanitarias contenidas</td><td>100%
recursos propios</td><td>Se dio inicio el proceso de distribución de los apoyos alimentarios en los municipios según cronograma establecido desde la Gerencia MANÁ el día lunes 12 de julio del año 2021.

En total a la fecha se han realizado entregas de apoyos alimentarios por tipo:

<table>
<tr><th>Apoyo alimentario</th><th>Apoyos Alimentarios entregados</th><th>Porcentaje de cumplimento</th></tr>
<tr><td>Tipo A</td><td>7.479</td><td>41,3%</td></tr>
<tr><td>Tipo B</td><td>11.012</td><td>41,4%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>18.491</td><td>41,4%</td></tr>
</table>

En total a la fecha se han realizado entregas de apoyos alimentarios por</td></tr>
</table>

en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social y las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.		curso de vida: Grupo poblacional / Apoyos Alimentarios entregados / Porcentaje de cumplimiento Niños y niñas menores de 5 años / 6.074 / 42,9% Gestante/Lactante / 1.405 / 35,6% Adulto Mayor / 9.576 / 41,8% Persona con discapacidad / 1.436 / 39,3% **TOTAL** / **18.491** / 41,4% El número de apoyos alimentarios entregados a la fecha corresponde a la programación realizada desde la Gerencia MANÁ, al igual que el avance en el proceso de focalización llevada a cabo por los municipios. El total de apoyos alimentarios tipo B, grupo poblacional adulto mayor incluye 100 apoyos alimentarios aportados por el asociado de los 500 ofertados en la propuesta. Se destaca que mediante oficio enviado al asociado el 13 de julio de 2021, se solicitó incrementó de 40 apoyos alimentarios tipo B para niños y niñas del municipio de Frontino – población indígena, pasando de 364 a 404 cupos totales a despachar para este grupo poblacional.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Por último, se entregó 84 apoyos alimentarios en el municipio de Murindó así:

<table>
<tr><th>Municipio</th><th>Tipo A (Menor de6 meses a 5 años de edad)</th><th>Tipo A (Mujeres Gestantes y madres lactantes)</th><th>Tipo B (Adultos mayores)</th><th>Cantidad total</th></tr>
<tr><td>Murindó Comunidad Indígena Bachidubí</td><td>39</td><td>41</td><td>4</td><td>84</td></tr>
</table>

Los apoyos alimentarios son aportados por el asociado de la destinación de CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000)</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Enviar semanalmente por escrito, a la supervisión y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANÁ un consolidado en Excel de todos los despachos</td>
<td>N/A</td>
<td>A la fecha de realización del presente informe el asociado está dentro de los tiempos para presentar la información requerida para dar cumplimiento con la obligación.</td>
</tr>
</table>

relacionados en las remisiones de entrega acorde a los lineamientos dados al inicio de ejecución del convenio.		
AREA TECNICO ALIMENTARIA		
1. Contar con una bodega ubicada en el Municipio de Medellín y/o Área metropolitana, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de este contrato, para el almacenamiento y distribución de alimentos.	100%	En la etapa de alistamiento se le solicita al asociado de acuerdo a la información presentada en el proceso de evaluación de la propuesta, aportar los datos de ubicación y contacto de la bodega de ensamble, almacenamiento, distribución y transporte de los apoyos alimentarios. La Fundación Alimentarte dispone de una bodega, la cual es utilizada de manera exclusiva para almacenamiento y distribución de alimentos, ubicada en la Carrera 42 N 32 -27 municipio de Itagüí, barrio San José.
2. Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, deben cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio	100%	En visita realizada por la supervisión el día de 6 de julio de 2021, se evidencia que la bodega cuenta con acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo de almacenamiento de alimentos y bebidas, concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud y protección social del municipio de Itagüí. Acta N° 202122211205101661 4 con fecha del 22 de enero de 2021. Concepto Favorable. Además, se encuentra cumplimiento en las condiciones higiénico sanitarias, para garantizar calidad e inocuidad de los productos y apoyos alimentarios

correspondiente, concepto que deberá mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del convenio.		almacenados y entregados.
3. Los alimentos que conforman los apoyos alimentarios deben cumplir con lo exigido en las características generales de los alimentos de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes. .	100%	En visitas realizadas por la supervisión los días 6, 9 y 16 de julio de 2021, se verificó el cumplimiento de las condiciones de calidad encontrando que estas se ajustan a las especificaciones técnicas, cumpliendo con los criterios exigidos desde la normatividad. Se realiza verificación del contenido de los paquetes alimentarios almacenados y listos para distribución, realizando una selección al azar de diferentes tipos, encontrando cumplimiento de las marcas socializadas durante el proceso de alistamiento, registro sanitario, fechas de vencimiento, lotes, rotulado, condiciones de calidad, inocuidad y cantidad de productos de acuerdo a las especificaciones. Se verificó en visita de supervisión del 6 de julio la disponibilidad del 100% de los productos que conformarán los paquetes que serán entregados durante la primera entrega del ciclo 1 mes de julio.
4. El asociado deberá enviar copia del pantallazo de la página del INVIMA que permita verificar los registros sanitarios legibles de las marcas a entregar Anexo 1, los	100%	El asociado presenta formato en Excel en el cual indica por cada uno de los productos que componen el paquete de alimentos marca comercial, número de registro sanitario, estado del registro y fechas de vencimiento. Adjuntan además fichas técnicas y

<table>
<tr>
<td>alimentos que hacen parte de este convenio deben tener registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente, además de las fichas técnicas.</td>
<td></td>
<td>registros sanitarios por cada producto, los cuales son validados y verificados por el apoyo a la supervisión técnica.

La Fundación Alimentarte mediante oficio del 25 de junio realiza solicitud de autorización para la inclusión de nuevas marcas en los productos de atún, aceite, arroz y lentejas y panela, argumentando que “el mercado presenta desabastecimiento de algunos productos como resultado de la situación que esta atravesando el país durante el último mes”

Ante lo anterior se da respuesta mediante comunicado con radicado N. 2021030253475 con fecha del 2 de julio, indicando que, atendiendo a las circunstancias presentadas para solicitar la inclusión de nuevas marcas al listado entregado para la ejecución, se aprueba lo siguiente:

<table>
<tr><th>PRODUCTO</th><th>MARCA COMERCIAL</th><th>N° REGISTRO SANITARIO</th><th>ESTADO DEL REGISTRO</th><th>FECHA DE VENCIMIENTO</th></tr>
<tr><td>ACEITE PURO(girasol,canola,soya,maiz o mezcla vegetal)</td><td>SEÑORA PALMA</td><td>PSA-000927-2017</td><td>VIGENTE</td><td>21/06/2024</td></tr>
<tr><td>ATUN LOMITO</td><td>ATUN ALEJA</td><td>RSA-005862-</td><td>VIGENT</td><td>12/06/20</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

EN ACEITE	NDRA EN ACEITE	2018	E	23
LENTEJA	LA FRIJOLERA	N/A	N/A	N/A
ARROZ BLANCO	ARROZ DON TOMATE	NSA-003635-2017	VIGENTE	5/10/2027
PANELA EN BLOQUE	PANELA DEL VALLE	NA	NA	NA

Se deja claro que si la utilización de estas nuevas marcas genera mayores costos no se reconocerá ningún valor adicional.

Por otro lado, se recibe oficio con fecha del 1 de julio del año en curso, solicitando ´intercambio de producto por el desabastecimiento y alza de precios en los huevos´ presentando opciones dadas a una equivalencia del presupuesto

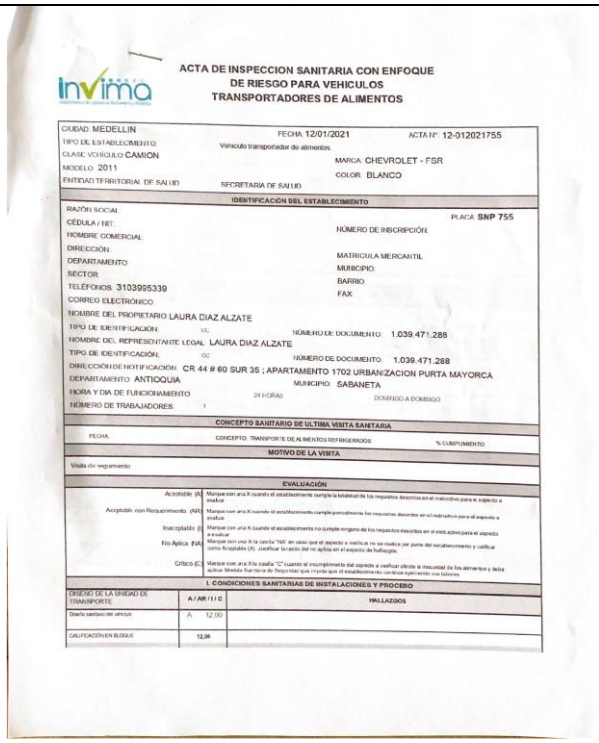
“Producto a intercambiar:

15 huevos de 50 gramos cada uno

Opciones de Intercambio
- Opción 1 1 lata de atún
- Opción 2 1 libra de arroz y 1 libra de lenteja
- Opción 3 3 libras de arroz
Opción 4 1 libra de arroz y 1 libra de garbanzos
- Opción 5 1 libra de frijol cargamanto”

		Después de un análisis técnico y financiero la supervisión acepto la propuesta **N. 1 lata de atún,** toda vez que el intercambio de productos se ajusta a las especificaciones técnicas aclarando: "cada apoyo alimentario a entregar está conformado por un número de productos de los diferentes grupos de alimentos, en la cual se especifican las cantidades y unidades de medida de cada producto a entregar de manera estándar, es importante aclarar que, las condiciones de cobertura, población, subregiones, municipios, tipo de apoyo alimentario, productos que conforman el apoyo, entre otros, podrán variar teniendo en cuenta la situación que este viviendo actualmente el Departamento o el País" Las cantidades aprobadas para el intercambio a aplicar, son las establecidas para el primer ciclo de entrega, en el periodo comprendido entre el 12 al 30 de julio del presente año.
5. Contar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANA acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo	100%	Disponen del Plan de Saneamiento Básico, de la bodega para ensamble y distribución de los apoyos alimentos, en el que se especifican las acciones para los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos sólidos y líquidos y tratamiento y manejo del agua. Se evidencia además debida implementación y aplicación de las acciones allí descritas, ajustándose e a la resolución 2674 de 2013. Teniendo en cuenta las condiciones bajo

complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas.		las cuales se desarrolla el contrato se cuenta con el protocolo de bioseguridad.
6. Transportar los alimentos de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, utilizando el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos.	100%	En visita realizada por la supervisión el día 10 de julio de 2021 y durante los registros de entrega a los municipios programados, se evidencia cumplimiento en las condiciones de transporte de los alimentos, desde la bodega de almacenamiento hasta cada uno de los puntos de recepción en los municipios. Se revisa de manera aleatoria información de vehículo transportador, encontrando acta 12-012021755 del 12/01/2021, en el cual se certifica que el vehículo cumple con las condiciones sanitarias descritas por la ley 9 de 1979 y demás normas vigentes.

		 ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS CIUDAD: MEDELLIN FECHA: 12/01/2021 ACTA Nº: 12-012021755 TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Vehiculo transportador de alimentos CLASE VEHÍCULO: CAMION MARCA: CHEVROLET - FSR MODELO: 2011 COLOR: BLANCO ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO RAZÓN SOCIAL: PLACA: SNP 755 CÉDULA / NIT: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: NOMBRE COMERCIAL: DIRECCIÓN: MATRICULA MERCANTIL: DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: SECTOR: BARRIO: TELÉFONOS: 3103995339 FAX: CORREO ELECTRÓNICO: NOMBRE DEL PROPIETARIO: LAURA DIAZ ALZATE TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO DE DOCUMENTO: 1.039.471.288 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAURA DIAZ ALZATE TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO DE DOCUMENTO: 1.039.471.288 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CR 44 # 60 SUR 35 ; APARTAMENTO 1702 URBANIZACION PURTA MAYORCA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SABANETA HORA Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO NÚMERO DE TRABAJADORES: 1 CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA FECHA: CONCEPTO: TRANSPORTE DE ALIMENTOS REFRIGERADOS % CUMPLIMIENTO: MOTIVO DE LA VISITA Visita de seguimiento EVALUACIÓN Aceptable (A): Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Aceptable con Requerimiento (AR): Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Inaceptable (I): Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar No Aplica (NA): Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y califique como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos Crítico (C): Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe operando mas tiempo I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE: A / AR / I / C: HALLAZGOS Diseño sanitario del vehiculo: A 12,00 CALIFICACIÓN EN BLOQUE: 12,00 Conductor Samuel Diaz Ordoñez identificado con CC 71.156.691 certificado de manipulación de alimentos del 01/02/2021.

		
7. El asociado debe garantizar que la entrega de apoyos alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas.	100%	El asociado ha realizado las entregas de apoyos alimentarios de acuerdo a las especificaciones técnicas y cronograma correspondiente, y las cantidades requeridas desde la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, las fechas y los puntos de entrega establecida. Las entregas para el primer ciclo se proyectaron desde la Gerencia MANÁ de acuerdo al proceso de focalización realizado por cada municipio, para este primer periodo de atención la cobertura de 44.674.
8. Garantizar que todo el	100%	En visitas realizadas el 9 y 16 de julio la

personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.		supervisión verifico que todo el personal encargado del ensamble, transporte y distribución de los paquetes de alimentos cuenta con certificado de manipulación de alimentos, examen médico. Adicional a esto se están tomando todas las medidas requeridas paran cumplir con los protocolos de cuidado generados por la pandemia COVID-19. Uso de tapabocas, guantes y lavado de manos de forma periódica.
9. Garantizar que los empaques de los apoyos alimentarios cumplan con la normatividad vigente	100%	Los productos distribuidos en los apoyos alimentarios se entregan en empaque original, cumpliendo con la normatividad vigente. Todos los productos entregados cumplen con marca de fábrica y registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria. Ningún alimento es reempacado, todos son entregados en la unidad de medida comercial. Los paquetes alimentarios, son empacados y entregados en costal de fibra blanca con identificación gráfica limpio y resistente, de tal forma que se conserva la calidad de los productos en el transporte y entrega. Los alimentos como el aceite se entregaron de manera independiente para garantizar calidad del producto. En oficio del 30 de junio de 2021, el asociado solicita: “realizar la entrega de

		paquetes alimentarios correspondientes al mes de julio en costal blanco con sticker autoadhesivo, toda vez que la elaboración de costales impresos con la línea grafica enviada por ustedes, depende inicialmente de un proceso adicional…calculando los tiempos el costal impreso puede estar en nuestro poder aproximadamente el 21 de julio". Desde la supervisión se autorizó mediante comunicado con radicado N 2021030253425 realizar la entrega de apoyos alimentarios para el primer ciclo mes de julio, en costal blanco con sticker autoadhesivo diferenciado por los cuatro tipos de grupos poblaciones intervenidos en el proyecto, y toda vez con el cumplimiento de especificaciones técnicas en el numeral 4.1.3 "presentación de los apoyos alimentarios… teniendo en cuenta los tiempos de producción del empaque, el primer ciclo de entregas podrá ser despachado en costal blanco diferenciado por algún distintivo según tipo de apoyo."

		
10. Implementar todas las acciones requeridas para garantizar las entregas de los apoyos alimentarios en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los puntos de atención establecidos entre las partes y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este convenio.	100%	Se han realizado las acciones pertinentes para cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales. Las entregas han sido realizadas de acuerdo a la proyección de cupos por municipio, teniendo en cuenta el cronograma y la planeación de pedidos, características de materia prima.
11. Aceptar y recibir las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para	100%	Se realizó primera visita el día 6 de julio de 2021, la cual fue atendida y en la que se verifico el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Se han realizado visitas de apoyo técnico en el espacio de almacenamiento, ensamble, despacho, verificando condiciones higiénico sanitarias, de calidad e inocuidad, cantidad y

verificar la ejecución del convenio e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.		cumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones contractuales, durante los días: 9/07/2021 10/07/2021 16/07/2021
12. Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por a la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANA, para un adecuado desarrollo del convenio.	100%	Se realizó un encuentro el 17 de junio del año en curos, para socialización del proyecto y aspectos generales de la ejecución del convenio entre la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA y la Fundación Alimentarte.
13. Garantizar toda la logística que se requiera para la entrega de los apoyos alimentarios en los municipios de las subregiones que le corresponden.	100%	La Fundación Alimentarte, notifico los proveedores que él considera necesarios para dar cumplimiento a la prestación del servicio contratado y a los compromisos adquiridos. A la fecha de realización del presente informe se cuenta con información de las entregas realizadas, las cuales se han dado sin contratiempos y bajo las condiciones de especificaciones técnicas.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO:		
1. Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del convenio.	100%	La Secretaría de Inclusión Social, a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ ha dispuesto a través de su equipo técnico, jurídico y financiero, el apoyo necesario para la implementación del contrato.

		Se sostiene comunicación permanente entre la Gerencia MANÁ y el enlace del asociado, con el fin de acordar cronogramas, realizar enlace con los municipios y dar respuesta oportuna a las novedades que puedan presentarse. Seguimiento permanente al proceso de ensamble, distribución de los paquetes de alimentos. La Gerencia MANÁ se ha encargado de los procesos de priorización para la asignación de cupos a los municipios, teniendo en cuenta variables relacionadas con inseguridad alimentaria, estado nutricional. Para la proyección y atención de la población se han evaluado a través del equipo de SISAN de la Gerencia MANA, información relacionada con bases de datos existentes, teniendo en cuenta esto para la asignación de número de cupos según ciclo de vida a las administraciones de los 125 municipios del departamento.
2. Realizar la supervisión al convenio suscrito para la ejecución del proyecto.	100%	Se designó como supervisor desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia a la Gerenta de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, a través de oficio el día 17/06/2021 a Luisa Paola Ramírez Jaramillo.
3. Coordinar con las dependencias	100%	Desde la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ se

municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.		estable: - Desde el área de sistemas implementar a través de app todo el proceso de focalización de los participantes del proyecto según ciclo de vida y seguimiento y soporte de las entregas de los apoyos alimentarios a los usuarios finales. - Capacitación para los enlaces municipales, en focalización de la población e implementación del proceso de legalización de las entregas. - Se dispuso un equipo técnico para comunicación permanente con los enlaces municipales y seguimiento al proceso de entregas. - Coordinación con los municipios para disposición de espacios que cumplan con las condiciones para garantizar calidad e inocuidad de los alimentos en su almacenamiento. - Atención permanente a las solicitudes de los enlaces y administraciones municipales, con el fin de dar respuesta oportuna.
4. Gestionar ante el órgano competente los recursos económicos para la ejecución del convenio.	100%	Para el presente contrato se cuenta con RPC N°4500053915 por valor de $ 12.423.902.440
5. Gestionar los desembolsos oportunamente, según la forma de pago establecida en el	100% recursos propios	La Gerencia MANÁ gestionan el proceso para llevar a cabo el primer desembolso del 30% por un valor de $3.727.170.732, teniendo en cuenta se cumplen con las condiciones del contrato,

convenio y sujetos a la disposición de los mismos de parte del financiador del proyecto.		firma del acta de inicio, presentación del plan operativo, acreditación por parte de la Fundación alimentarte donde indican que cuentan en bodega con la disponibilidad de los productos que conforman los apoyos alimentos para las entregas correspondientes al primer ciclo. Con los radicados 2021010269682 y 2021010269879 y 2021030314076 fueron enviados y aprobados el plan operativo y bodega. Teniendo en cuenta que la Fundación Alimentarte, cumplió con los requisitos requeridos para el primer desembolso: - Plan Operativo - Acta de inicio - Disponibilidad de productos para conformación de paquetes de alimentos primer ciclo de entregas (certificación Fundación Alimentarte – visita de apoyo técnico a la bodega de almacenamiento) **Fuente de verificación:** Recibo a satisfacción para pago, cuentas de cobro, anexos para el proceso de pago.
6. Gestionar la disponibilidad de recursos para el pago de los rubros relacionados en el presupuesto durante el tiempo de ejecución del convenio y acorde a las modalidades de pago, en todo caso, de	100%	Para el presente contrato se cuenta con RPC N°4500053915 por valor de $ 12.423.902.440, que se desembolsaran de acuerdo al PAC.

acuerdo al PAC o disponibilidad de recursos del órgano financiador del proyecto.		
7. Una vez se firme el convenio, suministrar al asociado en medio magnético los logos institucionales requeridos para los diferentes empaques, formatos, dotación y demás material impreso que se requiera.	100%	Desde la supervisión se ha facilitado la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.
8. Realizar la inducción al asociado frente a los diferentes temas para el buen desempeño de sus compromisos, entregando los formatos y lineamientos requeridos para el desempeño de los compromisos.	100%	Se socializo información de preparación y alistamiento para inicio de ejecución de contrato a través de correo electrónico el día 21 de junio de 2021. Se realizó reunión el 17 de junio para realizar la presentación del proyecto y socializar aspectos generales del mismo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del convenio.
9. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro los estudios previos y propuesta presentada.	100%	Se realizan acciones para el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro del convenio, a través de visitas de seguimiento.
10. Revisar y aprobar los informes desde las diferentes áreas presentados por el	N/A	A la fecha de realización del presente informe no se cuenta con informes del asociado, toda vez que está dentro de los tiempos para el cumplimiento de la

asociado en cabeza del supervisor.		presente obligación.
11. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del Convenio.	N/A	Al momento de realización del presente informe no se han realizado modificaciones al contrato.
12. Solicitar y verificar el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar	100%	El representante legal de la Fundación Alimentarte, indicando que ha cumplido mensualmente con sus obligaciones, parafiscales de salud, pensión, ARL, ICBF, SENA, cajas de compensación familiar, de acuerdo a los porcentajes estipulados por la ley y a la fecha se encuentra a paz y salvo para el primer desembolso.
13. Las demás derivadas de la naturaleza del convenio, tendientes a la correcta ejecución del mismo y que se establezcan en otros documentos que hacen parte integral del convenio.	100%	Al corte del presente informe no ha sido necesario generar obligaciones adicionales.

a. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 12.423.902.440	$ 0	$150.000.000	$ 12.573.902.440
2. Adiciones	0	$0	$0	0

3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 12.423.902.440	$ 0	$150.000.000	$ 12.573.902.440
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$0	$0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$0	$0	$ 0
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	$ 3.727.170.732	$0	$0	$ 3.727.170.732
8. Recursos no ejecutados	$ 8.696.731.708	$0	$150.000.000	$ 8.846.731.708

b. **ANOTACIONES ADICIONALES:**

1. El asociado envía solicitud con fecha del 25 de junio del 2021, indicando *"autorización para incluir nuevas marcas de los productos ACEITE, ATUN, LENTEJAS, ARROZ Y PANELA. Esta solicitud se realiza toda vez que en el mercado todavía se presenta un desabastecimiento de algunos productos como resultado de la situación que esta atravesando el país durante el último mes"*

La supervisión técnica revisó las fichas técnicas, registros sanitarios con la respectiva vigencia, de las marcas de productos aportados para inclusión en el anexo 1 – opción de marcas a suministrar, se encontró que cumplen con las características de los alimentos referenciados y el INVIMA vigente, y de conformidad con las especificaciones técnicas en el numeral 4.1.1 "Características generales de los productos contenidos en los apoyos alimentarios", se aprueba la inclusión de marcas referenciadas, debido a la falta de disponibilidad de los productos de: Atún Ecuador gourmet, aceite rica palma, aceite garza, arroz Golondrina, arroz Supremo, arroz Roa; y por desabastecimiento la panela La duquesa, de acuerdo a la información suministrada mediante oficios de proveedores con fecha del 1 de julio del presente año.

A continuación, las marcas y productos aprobadas para inclusión:

PRODUCTO	MARCA COMERCIAL	N° REGISTRO SANITARIO	ESTADO DEL REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO
ACEITE PURO(girasol,canola,soya,maiz o mezcla vegetal)	SEÑORA PALMA	PSA-000927-2017	VIGENTE	21/06/2024
ATUN LOMITO EN ACEITE	ATUN ALEJANDRA EN ACEITE	RSA-005862-2018	VIGENTE	12/06/2023
LENTEJA	LA FRIJOLERA	N/A	N/A	N/A
ARROZ BLANCO	ARROZ DON TOMATE	NSA-003635-2017	VIGENTE	5/10/2027
PANELA EN BLOQUE	PANELA DEL VALLE	NA	NA	NA

Cabe anotarse que se ha realizado un seguimiento al desabastecimiento de alimentos en el país, en el marco del paro nacional, lo anterior con el fin de respaldar y soportar la inclusión de marcas para la ejecución del convenio.

2. El asociado envía oficio el 2 de julio de 2021, solicitando "*revisar la posibilidad de realizar un intercambio de producto, evaluando las siguientes posibilidades que se ajustan a una equivalencia del presupuesto. Producto a intercambiar: 15 huevos de 50gramos C/U.* Opciones de Intercambio:

- ***Opción 1: 1 lata de atún***
- *Opción 2: 1 libra de arroz y 1 libra de lenteja*
- *Opción 3: 3 libras de arroz*
- *Opción 4: 1 libra de arroz y 1 libra de garbanzos*
- *Opción 5 1 libra de frijol Cargamanto"*

Después de un análisis técnico y financiero la supervisión acepto la propuesta **N. 1 lata de atún,** toda vez que el intercambio de productos se ajusta a las especificaciones técnicas aclarando: "cada apoyo alimentario a entregar está conformado por un número de productos de los diferentes grupos de alimentos, en la cual se especifican las cantidades y unidades de medida de cada producto a entregar de manera estándar, es importante aclarar que, las condiciones de cobertura, población, subregiones, municipios, tipo de apoyoalimentario, productos que conforman el apoyo, entre otros, podrán variar teniendo en cuenta la situación que este viviendo actualmente el Departamento o el País"

La aprobación del intercambio del producto solo se realzaría para la entrega del primer ciclo de apoyos comprendido entre el 12 y 30 julio del año en curso.

Se destaca que, partiendo del hecho de las observaciones realizadas por la Fundación Alimentarte: *"En este contexto, se evidencia grandes incrementos en los precios de los alimentos, es el caso específico de los huevos, producto que es afectado directamente por la imposibilidad de transitar libremente en las vías nacionales, tanto para el producto final, como los insumos necesarios y alimentos para toda la cadena productiva. Los precios actuales de este producto superan ampliamente el presupuesto disponible si bien hay una leve mejoría en el tránsito de las vías, los efectos colaterales se estarán manifestando muchos más días, ya que, en el caso específico del huevo, la falta de alimento, enfermo las gallinas, y muchas de ellas actualmente se encuentran en cuarentena, disminuyendo considerablemente la producción nacional, efecto que es directamente proporcional en el incremento del precio*", y luego de hacer un análisis desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, se evidencia una variación en los precios del huevo, sustentado en la información trasmitida por medios de comunicación nacionales y regionales.

Se aclara que, teniendo en cuenta la propuesta aceptada (opción 1), desde el presupuesto se debentener las siguientes consideraciones:

- El apoyo alimentario Tipo A para la proyección del presupuesto, presentaba un costo de $ 69.208, realizando el ajuste solicitado (omitiendo el huevo e intercambiando por una lata de atún), el costo del apoyo alimentario queda a un valor de $ 68.254, teniendo una diferencia de 954 por apoyo alimentario a favor de la Gobernación de Antioquia

- El apoyo alimentario Tipo B para la proyección del presupuesto, presentaba un costo de $ 85.763, realizando el ajuste solicitado (omitiendo el huevo e intercambiando por una lata de atún), el costo del apoyo alimentario queda a un valor de $ 84.888, teniendo una diferencia de 875 por apoyo alimentario a favor de la Gobernación de Antioquia.

Es importante resaltar variación de costos que pueda presentar por la autorización, tal como lo establecen las especificaciones técnicas: "*Las alternativas de intercambio, requieren autorización previa por escrito de la supervisión del convenio, se podrán realizar solamente enmarcadas en las descripciones anteriores, se tendrá en cuenta que si al aplicar las variaciones de alimentos de algunos productos si afecta el valor estimado y se tendrán en cuenta los ajustes requeridos*". Por lo anterior, se debe tener en cuenta que la diferencia que resulte en cuanto a valor, será un saldo a favor del convenio el cual posteriormente se indicara la forma en que serán reinvertidos en el mismo

3. El municipio de Briceño ubicado en la subregión Norte, solicito aplazar la entrega de apoyos alimentarios programado inicialmente para el jueves 15 de julio, puesto que, había cierre total de la vía. La fecha de entrega de apoyos alimentarios se programó nuevamente para el jueves 29 de julio.



3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Un primer desembolso por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($3.727.170.732),**
correspondiente al 30% del presupuesto oficial, después de suscrita el acta de inicio y una vez el Asociado acredite que cuenta en bodega con la disponibilidad de los productos que conforman los paquetes y/o complementos alimentarios para las entregas correspondientes al mes de **Julio de 2021**, con la presentación y aprobación del plan operativo y con la autorización de la Supervisión.

Un segundo desembolso por valor **de TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L**
($3.727.170.732), correspondiente al 30% del presupuesto oficial, una vez el Asociado acredite que cuenta en bodega con la disponibilidad de los productos que

conforman los paquetes y/o complementos alimentarios para las entregas correspondientes al mes de **septiembre de 2021** y que haya acreditado la entrega de todos los paquetes correspondiente al mes de **Julio de 2021** y con la autorización de la Supervisión.

Un tercer desembolso por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($3.727.170.732), correspondiente al 30% del presupuesto oficial**, una vez el Asociado acredite que cuenta en bodega con la disponibilidad de los productos que conforman los paquetes y/o complementos alimentarios para las entregas correspondientes al mes de **Noviembre de 2021** y que haya acreditado la entrega de todos los paquetes correspondiente al mes de **Septiembre de 2021** y con la autorización de la Supervisión.

Un cuarto desembolso por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($1.242.390.244)** una vez el Asociado haya acreditado la entrega de todos los paquetes correspondiente al mes de **noviembre de 2021** y con la autorización de la Supervisión.

Parágrafo: Los pagos están sujetos al PAC del Departamento de Antioquia Secretaría de Hacienda.

CONCEPTO	FECHA	VALOR COVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	23/06/2021	$ 12.423.902.440		N/A		$ 12.423.902.440
Adiciones	0	0		N/A		0
Pago No.1 / Desembolso	21/07/2021		$ -	N/A	$ 3.727.170.732	$ 8.696.731.708
Totales		$ 12.423.902.440	**0**	N/A	$ 3.727.170.732	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus

empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO según lo estipulado en la cláusula tercera "FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del **convenio N 4600012079,** se hará el siguiente **un primer pago N. 1 de FUNDACIÓN ALIMENTARTE** correspondiente a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($3.727.170.732)** relacionado en el **Pago N. 1** de orden de pago de la tabla en el numeral 3 "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSO", por constatarse que cumplió con la con la condición para realizar dicho pago, independiente de que sea fecha distinta a la establecida en el contrato.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

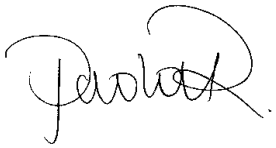
Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Se designa la supervisión del convenio 4600012079 a Luisa Paola Ramírez Jaramillo

Para constancia se firma el informe de Pago N°1 del convenio 4600012079 de la **FUNDACION ALIMENTARTE**, el día 16 de julio de 2021.

Supervisión:



Luisa Paola Ramírez Jaramillo
(Supervisor)